



JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN
GOBERNADORA DE PUERTO RICO

Actas y Récord

2026 APR 28 12:49

27 de abril de 2026

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO | PC 243

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto de la Cámara 243 (en adelante P. de la C. 243), cuyo título dispone:

“Para demarcar las Calles Palma y Gonzalo Marín de Arecibo como “Zona de Turismo Gastronómico” que se conocerá como “Corredor Gastronómico Arasibo en la Villa del Capitán Correa”, y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo para dicha zona; y para otros fines relacionados.”

 El P. de la C. 243 propone establecer un corredor gastronómico en el Municipio de Arecibo y asigna a la Compañía de Turismo de Puerto Rico diversas responsabilidades para su desarrollo, promoción y apoyo. Reconozco el valor de fomentar el turismo gastronómico como motor de desarrollo económico y el potencial que tiene esta iniciativa para fortalecer la actividad comercial y cultural del área. No obstante, la medida, según aprobada, presenta serias limitaciones operacionales y fiscales que no pueden ser ignoradas.

El análisis realizado durante el proceso legislativo refleja que la medida impone obligaciones adicionales a la Compañía de Turismo sin que se haya contemplado una asignación presupuestaria para su implementación. En particular, se le requiere llevar a cabo estudios de mercado y censos relacionados al desarrollo del corredor, funciones para las cuales la agencia no cuenta actualmente con los recursos internos necesarios, lo que implicaría la contratación de servicios externos y, por consiguiente, un impacto fiscal no contemplado.

De igual forma, la medida impone a la Compañía de Turismo la responsabilidad de orientar a comerciantes sobre incentivos económicos federales, a pesar de que la agencia no cuenta con una estructura administrativa ni una oficina de fondos federales que le permita cumplir eficazmente

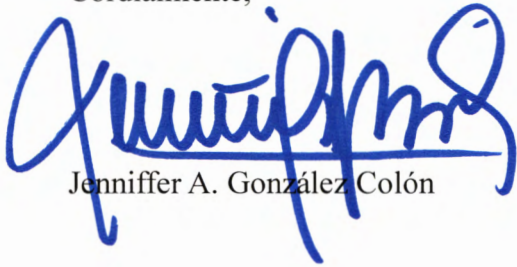
con dicha función. Esta imposición resulta desproporcionada frente a la capacidad operacional actual de la agencia y podría afectar el cumplimiento de sus responsabilidades primarias.

Aunque la medida persigue un fin loable, no establece un esquema claro de colaboración interagencial ni distribuye adecuadamente las responsabilidades con el Municipio de Arecibo y otras entidades pertinentes. La propia Compañía de Turismo ha señalado la necesidad de integrar a otras agencias y al municipio para diluir las cargas operacionales y económicas, lo cual no se logra de manera efectiva en el proyecto según aprobado.

Es política pública de esta Administración promover el desarrollo turístico de Puerto Rico, incluyendo iniciativas de turismo gastronómico que impulsen las economías locales. Sin embargo, dichas iniciativas deben implementarse de manera estructurada, con los recursos adecuados y mediante una coordinación efectiva entre las entidades concernidas. La aprobación de esta medida, sin atender estas consideraciones, podría resultar en una política pública de difícil o limitada ejecución.

Por todo lo anterior, procedo a vetar el Proyecto de la Cámara 243.

Cordialmente,



Jenniffer A. González Colón